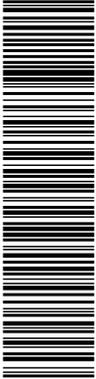


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWNA6-2LZZL-LF3BF Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2023 a las 10:26:35 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/11/2023 10:26	ESTADO FIRMADO 09/11/2023 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292581; ZWNA6-2LZZL-LF3BF; AADF90514BB110F3E0941B1C5DEBC5FA0788CC24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:10 horas del día 3 de noviembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Isabel García Rodrigo (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWNA6-2LZZL-LF3BF Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2023 a las 10:26:35 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/11/2023 10:26	ESTADO FIRMADO 09/11/2023 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292581; ZWNA6-2LZZL-LF3BF; AADF90514BB110F3E0941B1C5DEBC55A078CC24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2023.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 23 y 29 de octubre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 30 de octubre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 23 y 29 de octubre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/4161, registrado el día 23 de octubre de 2023, al nº 2023/4235, registrado el día 27 de octubre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid en el procedimiento abreviado 578/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización de **600 euros en concepto de franquicia concertada con la aseguradora Securcaixa Adeslas. S.A.**, al departamento de Tesorería para su posterior pago y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 54.21.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por D. *** en representación de MAPFRE por daños en el vehículo matrícula ***, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWNA6-2LZZL-LF3BF Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2023 a las 10:26:35 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/11/2023 10:26	ESTADO FIRMADO 09/11/2023 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292581; ZWNA6-2LZZL-LF3BF; AADF90514BB110F3E0941B1C5DEBC5FA078CC24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (550,38 euros).

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

3.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 56.22.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por *** en representación de *** al quedar acreditado el nexo causal entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (1.437,48 €).

Dicha indemnización habrá de satisfacerse del siguiente modo:

- 600 euros se pagarán por el Ayuntamiento de Aranjuez.
- 837,48 euros se abonarán por SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que tanto los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez como la aseguradora procedan a efectuar las transferencias correspondientes.

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta del Concejel Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 4985-23.

Se deja sobre la mesa.

4.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 8580-23.

Se acuerda por unanimidad:

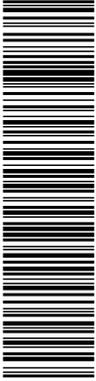
PRIMERO.- Sancionar con multa de 351 euros a D. *** y a Dña. ***, como padres y representantes legales de los menores ***, por la comisión de una infracción administrativa grave y cuatro leves previstas en los artículos 7.b y 6.b respectivamente de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 8681-23.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .03	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZWNA6-2LZZL-LF3BF Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2023 a las 10:26:35 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/11/2023 10:26
	ESTADO FIRMADO 09/11/2023 10:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Sancionar con multa de 150 euros a *** y a Dña. **, como padres y representantes legales de los menores **, por la comisión de tres infracciones leves previstas en el artículo 6.b de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 8764-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 100 euros a Dña. **, como madre y representante legal de los menores **, por la comisión de dos infracciones administrativas leves previstas en el artículo 6.b de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 9010-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 50 euros a Dña. **, madre y representante legal de la alumna **, por la comisión de una infracción leve prevista en el artículo 6.b de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 9019-23.

Se acuerda por unanimidad:

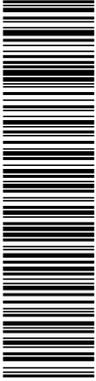
PRIMERO.- Sancionar con multa de 50 euros a D.*** y Dña. **, como padres y representantes legales del menor **, por la comisión de una infracción leve prevista en el artículo 6.b de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 9020-23.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWNA6-2LZZL-LF3BF Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2023 a las 10:26:35 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/11/2023 10:26	ESTADO FIRMADO 09/11/2023 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292581; ZWNA6-2LZZL-LF3BF; AADF90514BB110F3E0941B1C5DEBC5FA078CC24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Sancionar con multa de 100 euros a D. *** y a Dña. ***, como padres y representantes legal de los menores ***, por la comisión de dos infracciones administrativas leves previstas en el artículo 6.b de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.8. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 9028-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 50 euros a D. *** y a Dña. ***, como padres y representantes legal de la menor ***, por la comisión de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 6.b de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.9. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 9029-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 50 euros a Dña. ***, madre y representante legal de la menor ***, por la comisión de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 6.b de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

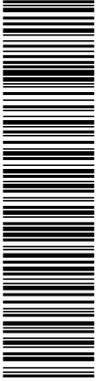
4.10. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 9032-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 50 euros a D. ***, padre y representante legal del menor ***, por la comisión de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 6.b de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .03	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZWNA6-2LZZL-LF3BF Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2023 a las 10:26:35 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/11/2023 10:26
	ESTADO FIRMADO 09/11/2023 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292581; ZWNA6-2LZZL-LF3BF; AADF90514BB110F3E0941B1C5DEBCE5A0788CC24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Asuntos económicos.

5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **176694,42 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, Infancia, Salud y Consumo de solicitud de subvención, según la Orden 1362/2023, de 15 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid, para la realización de actividades en el año 2024 en materia de promoción de la salud en el ámbito municipal.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la memoria del proyecto (Anexo III), así como el presupuesto detallado del mismo que se indica en dicha memoria. Se adjuntan a la propuesta informes del Jefe del Servicio de Salud y de la Intervención General.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de técnico jurídico, funcionario interino, para sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de un Técnico Jurídico de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D. ***** como Técnico Jurídico, funcionario interino, a fin de sustituir a **D^a *****, hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de oficial de fontanería por sustitución.

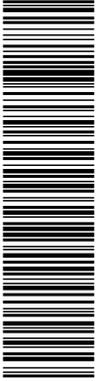
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Oficial de Fontanería, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral en régimen de interinidad de **D. ***** como Oficial de Fontanería, a fin de sustituir a **D. *****, mientras el mismo tenga la Atribución Temporal de Funciones como Encargado de Fontanería.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWNA6-2LZZL-LF3BF Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2023 a las 10:26:35 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/11/2023 10:26	ESTADO FIRMADO 09/11/2023 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292581; ZWNA6-2LZZL-LF3BF; AADF90514BB110F3E0941B1C5DEBCE5A0788CC24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal de un oficial de parques y jardines especializado en riegos automatizados de zonas verdes para la Delegación de Proyectos, Infraestructuras Verde y Azul, a media jornada mediante contrato de relevo (50% de jornada) con generación de bolsa de empleo temporal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acceder a la jubilación parcial solicitada por D. ***, que surtirá efecto una vez seleccionado el trabajador relevista que le sustituya.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases adjuntas, que regirán el proceso de selección para cubrir las plaza que se especifica de Oficial de Parques y Jardines especializado en riegos automatizados de zonas verdes del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contrato de relevo a media jornada.

6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de profesor de contrabajo para la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo para la elaboración de una Bolsa de Empleo Temporal de Profesor de Contrabajo del Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

7º. Asuntos de contratación administrativa.

7.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de bombeo de aguas fecales y pluviales existentes en la red de alcantarillado municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y el mantenimiento y explotación de la estación depuradora de aguas residuales del Cortijo de San Isidro. CON 35/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUAS FECALES Y PLUVIALES EXISTENTES EN LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Y EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL CORTIJO DE SAN ISIDRO- CON 35/2023 SE AB

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación, y estará sujeto a regulación armonizada.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWNA6-2LZZL-LF3BF Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2023 a las 10:26:35 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/11/2023 10:26	ESTADO FIRMADO 09/11/2023 10:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato del servicio de recogida, transporte y tratamiento de restos vegetales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 59/2018 SE NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por el contratista D. ***, con D.N.I.***, por importe de TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS (3.527,00 €), en relación con el expediente CON 59/2018 SE NE – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Medio Ambiente.

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 2 de noviembre de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases específicas por las que se rige la convocatoria pública para la provisión por concurso, con carácter interino, del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Aranjuez, con generación de bolsa.

Se retira.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 2 de noviembre de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación laboral de profesor de contrabajo para cubrir baja de paternidad.

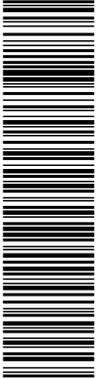
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral de un Profesor de la especialidad de Contrabajo de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de Don *** como Profesor de Contrabajo, personal laboral, con una jornada laboral de 26,66%, todo ello a fin de sustituir a D. ***, hasta el cese de su baja de paternidad.

TERCERO.- La contratación surtirán efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWNA6-2LZZL-LF3BF Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2023 a las 10:26:35 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/11/2023 10:26	ESTADO FIRMADO 09/11/2023 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292581; ZWNA6-2LZZL-LF3BF; AADF90514BB110F3E0941B1C5DEBCE5A0788CC24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 2 de noviembre de 2023 por la Directora de Servicios Sociales, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de reforma para la mejora de la accesibilidad a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, situados en la Plaza de la Constitución s/n de Aranjuez. Financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia - Next Generation EU en el marco del componente 22 mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales. CON 40/2023 OB AB

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, SITUADOS EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N DE ARANJUEZ. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA- NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 22 MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES - CON 40/2023 OB AB .

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:55 horas.

Firmado electrónicamente.